Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y TRES.

su termino y jurisdicion trigo cevada
ni centeno pena de perder el que
se le aprehendiere y los sacos bes
tias en que lo llevaren y en la
mesma pena del perdimiento
de granos o precio dellos se conde
na a los vendedores siempre que se
verificare aver los vendido para
sacar fuera las quales penas se
executen y remisiblemente y desde
luego aplican por tercias partes
camara juez y denunciador sa
cando quarta parte para los monta
dos del Real consejo y para que
dello no se pueda pretender ygno
rancia se pregone y publique este
auto y acuerdo en las partes acos
tumbradas y se ponga fee de los prego
nes y se encarga el cumplimiento
y execucion deste acuerdo a los señores
alcaldes para que executen dichas
penas contra los que contravinieren
asi lo proveyeron mandaron y firmaron
los que lo oyeron

Dn Martin Rejal
Phelipe

Julio Paz Roman

Antem

Fco Phelipe